



Programa de ayudas a Proyectos de Eficiencia Energética de Empresas Turísticas de Alojamiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PREE Turismo)



Programa de ayudas a Proyectos de Eficiencia Energética de Empresas Turísticas de Alojamiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PREE Turismo)

- Este programa cuenta con financiación de la Unión Europea, Next Generation EU, Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia.
- La dotación económica total destinada a este programa asciende a 3.800.203,68 euros.
- Son ayudas a fondo perdido para la mejora de la eficiencia energética en establecimientos de alojamiento turístico situados en la CAE.
- Las resoluciones serán emitidas por el procedimiento de concurrencia sucesiva.

Destinatarios de las ayudas

- Las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada propietarias de edificios existentes destinados a alojamiento turístico ubicados en la CAE.
- Las empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios destinados a alojamiento turístico ubicados en la CAE, que acrediten dicha condición mediante contrato vigente que les otorgue facultad expresa para acometer las obras de reforma objeto de este acuerdo.

Actuaciones subvencionables (tipología y medidas)

Opción A

Actuaciones sobre establecimientos de alojamientos turísticos que ocupen edificios completos

Opción B

Actuaciones sobre establecimientos de alojamiento turísticos que ocupen parcialmente un edificio



Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica



Mejora de la eficiencia energética y de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación y agua caliente sanitaria.



Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación

Categorías de establecimientos de alojamiento turístico consideradas (Ley 13/2016 de Turismo en Euskadi).

- a) Establecimientos hoteleros: Hoteles, hoteles-apartamentos, y pensiones
- b) Apartamentos turísticos
- c) Campings
- d) Agroturismos y casas rurales
- e) Albergues turísticos

Condición Indispensable

Estar dado de alta en el Registro de empresas y actividades turísticas de Euskadi – REATE con fecha anterior al 7 de abril de 2022.

NO son subvencionables

Las viviendas para uso turístico, ni los servicios de alojamiento en habitaciones de viviendas particulares para uso turístico.

Otras exigencias y condiciones

El edificio en el que se realicen las actuaciones deberá haberse construido con anterioridad al 1 de enero del año 2007.

Cumplir con el DNSH (Do Not Significant Harm):

- Justificar que al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos se preparará para su reutilización, reciclaje y valorización.

Exigencias Energéticas

- Conseguir y justificar una reducción del consumo de energía primaria no renovable del 30%.
- Mejorar en, al menos, una letra la calificación energética en la escala de emisiones de CO2.

Limitaciones económicas

- Coste elegible mínimo por solicitud 10.000 €.
- Ayuda máxima a percibir por expediente 200.000 €. Y por beneficiario 300.000 €.

Presentación de solicitudes y ejecución de proyectos

Convocatoria

BOPV 6 de noviembre de 2020

Presentación de solicitudes

Desde el 13 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024

Ejecución de proyectos

Hasta 12 meses desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la ayuda

Justificación

El plazo es de hasta 3 meses tras la finalización de la ejecución

IMPORTANTE: Efecto incentivador de las ayudas

- Sólo se admitirán actuaciones iniciadas con fecha posterior a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda. No pueden existir **pedidos/contratos**, facturas, ni pagos anteriores a la solicitud.
- Proyectos, memorias técnicas, certificados, ..., se considerarán subvencionables desde el 1 de enero de 2021.

Cuantía de las ayudas a los destinatarios

Tipología de actuación (% s/coste elegible)	Ayuda Base		Ayuda Adicional			
	Opción A	Opción B	Porcentaje adicional (Eficiencia energética)			Porcentaje adicional (Actuación integrada)
			Calificación final A	Calificación final B	Incremento de 2 o más letras	
Tipo 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.	50 %	40 %	15 %	10 %	5 %	25 %
Tipo 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.	40 %	30 %	10 %	5 %	0 %	20 % (subtipologías 2.1 y 2.2), 15 % (subtipologías 2.3) y 5 % (subtipologías 2.4 y 2.5)
Tipo 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.	20 %	20 %	10 %	5 %	0 %	5 %

IMPORTANTE:

Sin superar los límites que aplica el Reglamento UE 651/2014 para quienes tengan consideración de empresa.

- Actuaciones de tipo1: empresa pequeña 50%, mediana empresa 40% y gran empresa 30%.
- Actuaciones de tipo2: empresa pequeña 55%, mediana empresa 45% y gran empresa 35%.

Compatibilidad con otras ayudas

No es compatible con otras ayudas o programas financiados por la Unión Europea con cargo al Mecanismo de Recuperación.

Compatible con otras ayudas o programas financiados por cualquier otra entidad siempre que tal acumulación no supere la intensidad de ayuda máxima establecida en el Reglamento UE 651/2014

Procedimiento



Programa de ayudas a Proyectos de Eficiencia Energética de Empresas Turísticas de Alojamiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El programa de ayudas persigue acelerar la renovación de los edificios destinados a establecimientos de alojamiento e incrementar la competitividad de las empresas turísticas de Euskadi.

El Ente Vasco de la Energía (EVE) abre la presente convocatoria de ayudas como órgano competente designado para la gestión en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) del Programa de ayudas a proyectos de eficiencia energética de empresas turísticas de alojamiento según la Resolución de 31 de marzo de 2022 de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TELÉFONO DE CONSULTA

El Centro de Atención al Usuario les atenderá en el **946.620.600**

AYUDAS DISPONIBLES

Programa de ayudas a Proyectos de Eficiencia Energética de Empresas Turísticas de Alojamiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Programa de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial

Ayudas a la eficiencia energética en la industria

Programas de ayudas a inversiones en eficiencia energética, energías renovables, transporte y movilidad eficiente.

Procedimiento



Bases reguladoras del programa de ayudas

Tramitación de las solicitudes

Fecha inicio de presentación de solicitudes - 13 de diciembre de 2022.

Para obtener más información respecto a la tramitación de solicitudes de esta convocatoria de ayudas acceda a la siguiente URL:

www.euskadi.eus

El plazo máximo para la ejecución y facturación de las actuaciones objeto de ayuda será de doce (12) meses a contar desde la fecha de notificación de la resolución de la concesión de la ayuda.

Documentación

-  01-Otorgamiento_representacion.pdf
-  02-Modelo_informe_solicitud_PREE_Turismo.doc
-  03-Declaracion_Responsable_bases.docx
-  04-DR_cumplimiento_principio_DNSH_PREE_Turismo.docx

Procedimiento

[EU](#) | [ES](#)

[BUSCAR](#)

[CONTACTO](#)

[MI CARPETA](#)



Sede electrónica

Solicitud

Programa de ayudas a Proyectos de Eficiencia Energética de Empresas Turísticas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Código: 1220701

 [MI PERFIL](#)

 [SALIR](#)

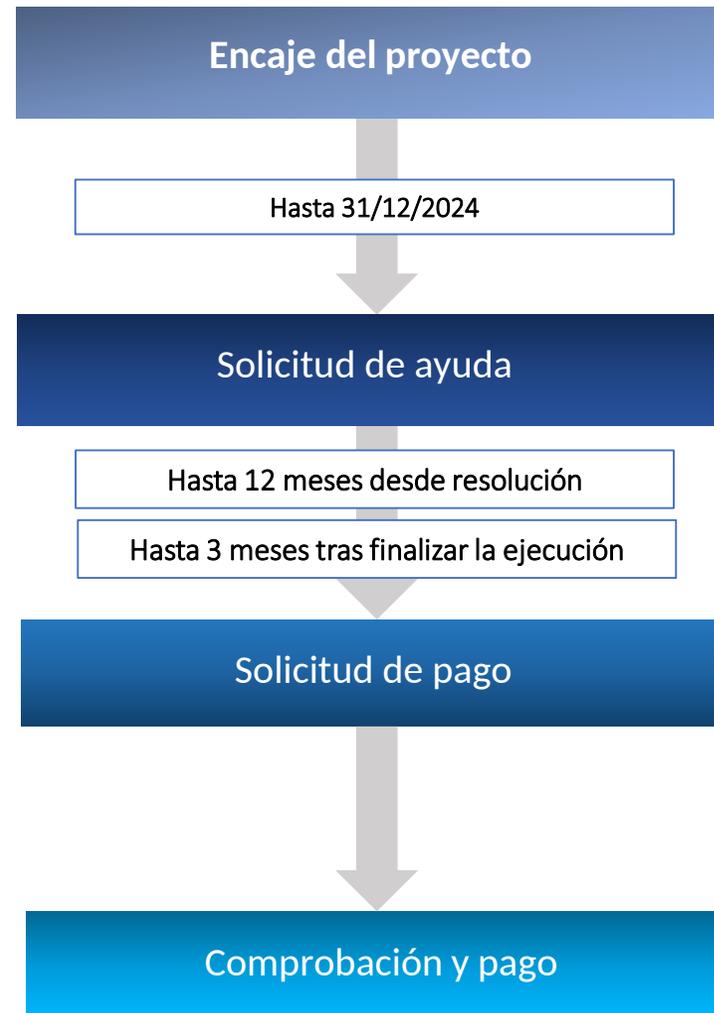


 En primer lugar, especifique si actúa en su nombre (como titular) o en representación de otra persona o entidad (como representante). Después, introduzca en la solicitud los datos que le correspondan: como titular o como representante.

Procedimiento

- Dar de alta la solicitud de ayuda Tramitagune (www.euskadi.eus)
- Entregar toda la documentación correctamente (conurrencia sucesiva)
- Subsananar a tiempo

- Comprobación de la ejecución del proyecto
- Pago de la ayuda



- Lectura de las bases del programa (www.eve.eus)
- Encaje del proyecto en el PREE Turismo

- Dar de alta la solicitud de pago Tramitagune (www.euskadi.eus)
- Entregar toda la documentación correctamente
- Subsananar a tiempo



Información de contacto:

Teléfono: 946.620.600

Email: gestionayudas@eve.eus

